

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE TOA BAJA
LEGISLATURA MUNICIPAL
TOA BAJA, PUERTO RICO**



**ORDENANZA NÚM. 11
SERIE 2026-2027**

**PROY. ORDENANZA NÚM. 2
SERIE 2026-2027**

DE ADMINISTRACIÓN

PARA RATIFICAR Y CONVALIDAR LA ORDEN EJECUTIVA NÚMERO 5, SERIE 2026-2027, PROMULGADA POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE TOA BAJA, HON. BERNARDO "BETITO" MÁRQUEZ GARCÍA, MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDIÓ LIBRE, SIN CARGO A LICENCIA ALGUNA, LA TARDE DEL VIERNES, 21 DE AGOSTO DE 2026, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DEL SERVIDOR PÚBLICO Y LA ACTIVIDAD "SERVIDORES PÚBLICOS BBQ FEST LLANERO"; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

1^{ER} POR CUANTO:

El Municipio es la entidad jurídica de gobierno local, subordinada a la Constitución de Puerto Rico y a sus leyes, cuya finalidad es el bien común local y dentro de este y en forma primordial, la atención de asuntos, problemas y necesidades colectivas de sus habitantes.

2^{DO} POR CUANTO:

La Ley 107-2020, según enmendada, conocida como el "Código Municipal de Puerto Rico", dispone que los alcaldes de los municipios serán la máxima autoridad de la Rama Ejecutiva del gobierno municipal y en tal capacidad le corresponderá su dirección, administración y fiscalización de su funcionamiento.

3^{ER} POR CUANTO:

Asimismo, los incisos (a), (b) y (h) del Artículo 1.018 de la Ley 107, antes citada, estable que, el Alcalde organiza, dirige y supervisar todas las funciones y actividades administrativas del municipio; coordina los servicios municipales entre sí, para asegurar su prestación integral y adecuada en la totalidad de los límites territoriales del municipio; y realiza todas las gestiones necesarias, útiles o convenientes para ejecutar las funciones y facultades municipales con relación a obras públicas y servicios de todos los tipos y de cualquier naturaleza.

4^{TO} POR CUANTO:

El recurso humano constituye uno de los componentes esenciales para el funcionamiento de la Administración Municipal y para la prestación continua, eficiente y adecuada de los servicios que diariamente recibe nuestra ciudadanía. Por tal razón, resulta de interés público promover iniciativas dirigidas al reconocimiento, bienestar, motivación, integración y participación de los servidores públicos municipales.

5^{TO} POR CUANTO:

La Semana del Servidor Público constituye una ocasión propicia para reconocer la labor, compromiso y dedicación de los hombres y mujeres que, desde las distintas dependencias del Municipio Autónomo de Toa Baja, aportan diariamente sus conocimientos, talentos y esfuerzos al servicio de nuestro pueblo.

6^{TO} POR CUANTO:

El servicio público requiere compromiso, responsabilidad y vocación. El funcionamiento de los programas, proyectos, instalaciones y servicios municipales depende directamente del trabajo de nuestros servidores públicos, quienes representan el vínculo cotidiano entre el Gobierno Municipal y las necesidades de nuestras comunidades.

7^{MO} POR CUANTO:

Como parte de las actividades correspondientes a la Semana del Servidor Público, el pasado viernes, 21 de agosto de 2026, el Municipio Autónomo de Toa Baja celebró el "Servidores Públicos BBQ Fest Llanero", en el Bosque de Punta Salinas, comenzando a las 8:00 de la mañana.

8^{VO} POR CUANTO:

Dicha actividad tuvo como propósito crear un espacio de reconocimiento y sana confraternización entre los empleados municipales, promover la integración de las distintas dependencias y fortalecer los vínculos de compañerismo, sentido de pertenencia y trabajo en equipo que resultan indispensables para una Administración Municipal comprometida con brindar un servicio de excelencia a la ciudadanía.

9^{NO} POR CUANTO:

El Municipio reconoce que fomentar un clima organizacional positivo y espacios razonables de confraternización contribuye al bienestar de los servidores públicos, fortalece las relaciones entre compañeros de trabajo y promueve una cultura institucional de colaboración y compromiso con el servicio público.

10^{MO} POR CUANTO:

En reconocimiento a la labor y esfuerzo de los servidores públicos municipales, el Alcalde del Municipio Autónomo de Toa Baja, Hon. Bernardo "Betito" Márquez García, promulgó la Orden Ejecutiva Número 5, Serie 2026-2027, mediante la cual concedió libre, sin cargo a licencia alguna, la tarde del viernes, 21 de agosto de 2026, luego de culminada la actividad "Servidores Públicos BBQ Fest Llanero", sujeto a las disposiciones y condiciones establecidas en dicha Orden Ejecutiva.

POR TANTO:

ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE TOA BAJA:

1^{RA} SECCIÓN:

Ratificar y convalidar la Orden Ejecutiva Número 5, Serie 2026-2027, promulgada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Toa Baja, Hon. Bernardo "Betito" Márquez García, mediante la cual se concedió libre, sin cargo a licencia alguna, la tarde del viernes, 21 de agosto de 2026, con motivo de la celebración de la Semana del Servidor Público y de la actividad "Servidores Públicos BBQ Fest Llanero", conforme a los términos y condiciones establecidos en dicha Orden Ejecutiva.

2^{DA} SECCIÓN:

La ratificación dispuesta en esta Resolución comprende las medidas administrativas adoptadas mediante la Orden Ejecutiva para garantizar la continuidad de los servicios esenciales, documentar adecuadamente la asistencia del personal y disponer sobre la aplicación de la concesión a los empleados y funcionarios municipales.

3^{RA} SECCIÓN:

Cualquier Ordenanza, Resolución u Orden que, en todo o en parte, adviniere incompatible con la presente Ordenanza, queda por ésta derogada, hasta donde existiere tal incompatibilidad.

4^{TA} SECCIÓN:

Cada una de las disposiciones de esta Ordenanza son separables entre sí. De derogarse o declararse inconstitucional cualquiera de sus disposiciones, ello no afectará ni menoscabará la vigencia ni legalidad de las disposiciones restantes.

5^{TA} SECCIÓN:

Copia de esta Ordenanza le será remitida a los funcionarios y entidades públicas pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.

6^{TA} SECCIÓN:

Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE TOA BAJA, PUERTO RICO, EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2026. FIRMADA POR LA PRESIDENTA EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

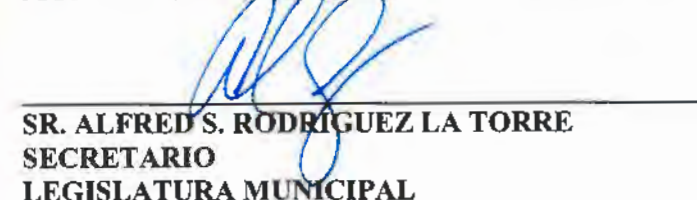


**HON. GRISELLE M. BERMÚDEZ GARCÍA
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

FIRMADA POR EL ALCALDE DE TOA BAJA, PUERTO RICO, EL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2026.



**HON. BERNARDO "BETITO" MÁRQUEZ GARCÍA
ALCALDE
MUNICIPIO DE TOA BAJA**



**SR. ALFRED S. RODRÍGUEZ LA TORRE
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE TOA BAJA
LEGISLATURA MUNICIPAL
TOA BAJA, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

*Yo, Alfred S. Rodríguez La Torre, Secretario de la Legislatura Municipal de Toa Baja, Puerto Rico, certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 11, Serie 2026-2027: "PARA RATIFICAR Y CONVALIDAR LA ORDEN EJECUTIVA NÚMERO 5, SERIE 2026-2027, PROMULGADA POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE TOA BAJA, HON. BERNARDO "BETITO" MÁRQUEZ GARCÍA, MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDIÓ LIBRE, SIN CARGO A LICENCIA ALGUNA, LA TARDE DEL VIERNES, 21 DE AGOSTO DE 2026, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DEL SERVIDOR PÚBLICO Y LA ACTIVIDAD "SERVIDORES PÚBLICOS BBQ FEST LLANERO"; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS."** Aprobada por la Legislatura Municipal el **31 de agosto de 2026**, en la segunda reunión de la segunda Sesión Ordinaria, correspondiente al año fiscal 2026-2027, con la siguiente votación:*

A FAVOR (15):

**HON. IRIS N. ARROYO MOJICA
HON. BÁRBARA J. CARMONA RIVERA
HON. INÉS M. CLAUDIO MARTÍNEZ
HON. JOSÉ E. COSTALES GONZÁLEZ
HON. WANDA I. GONZÁLEZ VÉLEZ
HON. HARRY A. JIMÉNEZ PÉREZ
HON. GERHIL MEDINA BÁEZ
HON. ELIEZER MELÉNDEZ TORRES
HON. FABIOLA MIRANDA BÁEZ
HON. JUAN E. NIEVES COLÓN
HON. ORLANDO OLMO MARTÍNEZ
HON. MAGGYE M. OYOLA MORALES
HON. YARITZA SANTOS RIVERA
HON. MIRNA I. CARLO PADILLA
HON. GRISELLE M. BERMÚDEZ GARCÍA**

EN CONTRA (0):

NINGUNO

ABSTENIDO (0):

NINGUNO

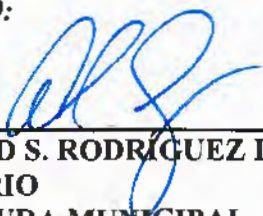
AUSENTE (1):

HON. CARILYN M. NIEVES ARROYO

***ADEMÁS, CERTIFICO** que, de acuerdo con las actas bajo mi custodia, todos los Legisladores fueron debidamente convocados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico".*

***Y PARA QUE ASÍ CONSTE**, y a los fines pertinentes, expido esta certificación y hago estampar el Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Toa Baja, Puerto Rico, hoy **1 de septiembre de 2026**.*

CERTIFICO:



**SR. ALFRED S. RODRÍGUEZ LA TORRE
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL**